

• • •
CG-I-SE-30/24

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El suscrito, secretario ejecutivo interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 57 segundo párrafo, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E:

- I. Que en el mes de noviembre de dos mil veinticuatro no se presentó ante este H. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Recurso de Inconformidad y/o medio de defensa diverso en contra de algún acto y/o resolución emitidos por esta autoridad electoral.
- II. Asimismo, se informa que no se emitió resolución alguna dictada por Órganos Jurisdiccionales Electorales.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA